Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sicv.dimar.mil.co/sicv/ Identificador: eoZ1 kzOo 0zkC emWr Qode z1pP Imw=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0038-2022) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 2 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 193-GINRED4-2022, QUE TIENE POR OBJETO **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO**

El Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4, Teniente de Navío **JOSÉ ANDRES MORALES CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.837.693 de Villavicencio, actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4,** debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 1183-2021–MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 24 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

La Dirección General Marítima - DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

La Dirección General Marítima cuenta con diversos grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias, para realizar estudios básicos y aplicados en las diferentes disciplinas de la Oceanografía, Hidrografía, Protección del Medio Marino y Manejo de Zonas Costeras, particularmente en el Caribe colombiano. El CIOH Caribe, ha logrado un posicionamiento y amplio reconocimiento a nivel local, nacional y regional durante sus 47 años de operación en la ciudad de Cartagena – Colombia.

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe es el encargado de realizar investigaciones básicas y aplicadas en las diferentes disciplinas de la oceanografía e hidrografía orientadas hacia el conocimiento y aprovechamiento de los recursos naturales del país, con el propósito de contribuir al conocimiento y el aprovechamiento de nuestros mares, pues de ahí que con los datos obtenidos permitan producir y divulgar la información necesaria para garantizar la seguridad marítima, concepto que involucra de forma integral la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio ambiente marino y la seguridad de la navegación. El CIOH cuenta con un laboratorio acreditado bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2001 para análisis físico-químico de aguas marinas y estuarinas en los siguientes parámetros: pH, amonio, nitrito, ortofosfatos. La acreditación fue otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, mediante Resolución No. 35566 de diciembre 22 de 2006.

Actualmente, el Centro de Investigaciones presenta la necesidad de contratar la adquisición e instalación de mobiliarios y enseres con el fin de dotar las instalaciones del proyecto BPIN denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL", del "Plan Nacional de Infraestructura" – "Nuevo CIOH seguimiento, supervisión y gerencia". Dentro del cual, se adelantará el desarrollo de los programas de investigación científica de la Dirección General Marítima y la Armada Nacional, en el que se requiere contar con unas instalaciones

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sede.dimar.mil.co/ con el número de identificador: eoZ1 kzOo 0zkC emWr Qode z1pP Imw=

apropiadas que estén certificadas bajo las normas internacionales que rigen los estándares técnicos para el funcionamiento de los Laboratorios del CIOH, dentro de los cuales se encuentran:

•SEFA The Scientific Equipment and furniture association (Estandares Americanos para Mobiliarios de Laboratorios y Hospitalarios)
•CEN Comité Europeo de Normalización (Estándares Europeos mobiliarios laboratorios y hospitalarios)
•BIFMA American National Standard for Office and Institucional Furnishings (Normas para la seguridad y funcionamiento adecuado del inmobiliario)
•Certificado RETIE Para instalaciones Eléctricas
• ASTM American Society for Testing and Materials o ASTM International
• ANSI/ISEA American National Standards Institute o Instituto Nacional Estadounidense de Estándares

Con la construcción del nuevo edificio de la Dirección General Marítima, el cual tiene la necesidad de centralizar las dependencias que se encuentran en diferentes ubicaciones en la ciudad de Cartagena se logrará la eficiencia administrativa, y se contará con los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades del personal orgánico de la institución, actualmente no se cuenta con los muebles tales como sillas, mesas, puestos de trabajo, bibliotecas, archivadores, gabinetes, sala de reuniones, etc... y demás espacios amoblados donde habitaran el personal militar y civil al servicio de la Dirección General Marítima, en el que se pretende ubicar al Grupo de Intendencia Regional N°4 (GINRED4), Capitanía de Puerto de Cartagena (CP05) y consecuentemente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del caribe (CIOH), lo que hace necesario y primordial el suministro e instalación de mobiliarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones tales como trabajos administrativos, tramites operativos y de funcionamiento y ensayos de laboratorio, además de permitir el desarrollo armónico de estas actividades, así como generar un ambiente de trabajo adecuado para todos sus funcionarios y aportar al mejoramiento del clima laboral. Cubrir las necesidades de mobiliario contribuirá a mejorar la productividad, disminuirán las incapacidades, las afecciones por enfermedades profesionales, derivadas de malas posturas, que se presentan como producto de las deficiencias en los puestos de trabajo, toda vez que se ha evidenciado el uso de sillas en muy mal estado o que no han sido renovadas con muchos años de usos y que ya han cumplido su vida útil.

Por tanto, se requiere la adquisición e instalación de mobiliario y enseres para garantizar el funcionamiento óptimo, garantizando el bienestar del personal así como velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, para el correcto desarrollo de las actividades del Centro en las nuevas instalaciones, divisiones y/o direcciones; es necesario aclarar que los bienes que se pretenden adquirir corresponden al acondicionamiento de los puestos, áreas de trabajo, áreas comunes y laboratorios del CIOH, pertenecientes a una primera entrega del nuevo edificio, que con el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se satisface la necesidad planteada en un 37,60 % de la necesidad real, dado que para satisfacer la necesidad total del proceso, el cual se encuentra en $ 5.068.544.529, valor obtenido de los estudios técnicos realizados por el personal profesional del grupo estructurador técnico del CIOH, involucrado en el desarrollo del proyecto y de la adquisición de los muebles, se evidencia un presupuesto faltante de $ 3.160.707.739 que corresponde al mobiliario de las demás unidades que laboraran en este nuevo edificio de la Dirección General Marítima, y con el que posteriormente se realizará la adquisición de los muebles y enseres para GINRED4 como segundo proceso de adquisición y CP05 como tercero.

Por lo anteriormente expuesto se considera que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, la cual de acuerdo a el recurso presupuestal asignado y el acondicionamiento de las dependencias faltantes se alcanza a satisfacer en un **TREINTA Y SIETE PUNTO SEIS PORCIENTO (37,60%)** la necesidad presentada.

Asimismo, es importante tener en cuenta que las cotizaciones presentadas por la empresa, se encuentra dentro del presupuesto aprobado.

Que en cumplimiento de las normas de contratación pública, previo a la iniciación de esta convocatoria, la Dirección General Marítima, llevó a cabo los estudios previos de fecha 11 de marzo de 2022, con el fin de dar apertura a un proceso de Licitación Pública, en el cual se solicita el: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES**

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico puede verificarse en https://www.minhacienda.gov.co/SE Identificador: eoZ1 kzOo 0zkC emWr Qode z1pP Imw=

A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30122 del 08 de abril de 2022.

Que se hace necesario y están dadas las condiciones previas exigidas por la Ley para contratar el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO.**

Que la Dirección General Marítima a través del Sistema electrónico para la contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co publicó el proyecto de pliegos de condiciones desde el día 29 de abril de 2022, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Que, en el tiempo de publicación de proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que según lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el día 17 de mayo de 2022 a las 15:00 hr se da inicio al comité de apertura del proceso, el cual es suspendido en varias ocasiones, se reanudó finalmente el 01 de junio de 2022 a las 14:00 hr, con el fin de aprobar la apertura al proceso en mención, en el cual se recomendó al ordenador del gasto la apertura del mismo; el acta del mencionado comité forma parte integral de la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que regulará el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 193-GINRED4-2022, que tiene por objeto el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO,** por un valor de **MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, ($1.907.320.428,00) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones**,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30122 del 08 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 193-GINRED4-2022, para contratar el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**

Documento firmado digitalmente

DEL PRESENTE ESTUDIO, LOTE 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA, ALOJAMIENTO Y CAFETERÍA LOTE 2: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE LABORATORIO., acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los estudios previos realizados para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II para el proceso de Licitación Pública No. 193-GINRED4-2022. **Nota:** Los plazos previstos para este proceso en la plataforma SECOP II previstos podrán ser extendidos aun con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las propuestas, para lo cual GINRED4 publicará adenda modificatoria del cronograma, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.- Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección PODRÁN CONSULTAR los estudios, documentos previos y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co), a partir del 27 de mayo de 2022, así mismo la presentación de observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por este medio, el cual será el medio de comunicación oficial y valido entre las partes.

ARTICULO QUINTO: **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., 02 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente de Navío **JOSE [illegible]ORES MORALES CALDERON**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.4

Elaboro: CPS Julia Manga Riaño
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Reviso: CPS Liliana Vloria
Asesora Jurídica GINRED4

Vo.Bo. S1 Alex corps
Jefe Área Logística GINRED4

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://www.mindefensa.gov.co/ Identificador: eoZ1 kzOo 0zkC emWr Qode z1pP Imw=
Documento firmado digitalmente